PLIEGO DE CONDICIONES ENDE ANDINA S.A.M.



"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y BOTAS DE SEGURIDAD" Código: 20-06-0015



SECCIÓN I: GENERALIDADES

1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

ENDE ANDINA S.A.M., dentro el marco de sus normas internas y en cumplimiento a los procedimientos de ENDE ANDINA S.A.M., verifica la necesidad de contar con ROPA DE TRABAJO Y BOTAS DE SEGURIDAD para resquardar y precautelar la seguridad y salud de todo el personal de la empresa.

2 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La adquisición de **"EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD PERSONAL"** se rige por la normativa interna vigente de ENDE ANDINA S.A.M., el presente Pliego de Condiciones y sus Especificaciones Técnicas.

3 PROPONENTES ELEGIBLES

Son sujetos proponentes en los Procesos de Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios, las personas naturales, las personas jurídicas públicas y privadas, nacionales y extranjeras, legalmente constituidas al interior o fuera del Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos en el lugar de origen.

En la presente convocatoria, podrán participar los siguientes proponentes:

- a) Empresas nacionales legalmente constituidas en Bolivia.
- b) Asociaciones Accidentales de Empresas legalmente constituidas en Bolivia.

4 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

4.1 Consultas Escritas

Todo proponente podrá formular consultas escritas dirigidas a ENDE ANDINA S.A.M. según el calendario de la convocatoria, al correo electrónico mencionado en el presente Pliego de Condiciones. La Gerencia Administrativa será responsable de atender las consultas y remitir las notas de aclaración preparadas por la Unidad Solicitante, hasta la fecha establecida en el presente Pliego de Condiciones.

4.2 Reunión Informativa de Aclaración

Se realizará una Reunión de Aclaración en la fecha y hora señaladas en el Pliego de Condiciones, donde la empresa proponente podrá expresar sus consultas sobre el Proceso de Adquisición.

Las solicitudes de aclaración, consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración. Posteriormente se enviará una copia del Acta de Reunión Aclaratoria que contendrá las consultas y respuestas realizadas durante la reunión.

5 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ENDE ANDINA S.A.M. podrá ajustar el Pliego de Condiciones con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, hasta la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas, echo que será notificado en la página Web de ENDE ANDINA S.A.M.

6 AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1 La Empresa podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas por las siguientes causas debidamente justificadas:



- a) Enmiendas al Pliego de Condiciones.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

6.2 Los nuevos plazos serán publicados en la página web de la empresa <u>www.endeandina.bo</u> o en su defecto comunicados por el correo electrónico establecido en el presente Pliego de Condiciones.

7 GARANTÍAS

ENDE ANDINA S.A.M. establece en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, el tipo de garantía a ser requerida en cada adquisición de bienes, construcción de obras y contratación de servicios, independientemente del monto contratado, de acuerdo al siguiente detalle:

7.1 Tipos de garantía:

- a) <u>Boleta de Garantía</u>, emitida por cualquier entidad de intermediación financiera regulada y autorizada por la ASFI.
- b) <u>Garantía a Primer Requerimiento</u>, emitida por una entidad de intermediación financiera regulada y autorizada por la ASFI.
- c) <u>Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento</u>, emitida por una entidad aseguradora legalmente establecida en territorio nacional.
- d) <u>Boleta de Garantía Contragarantizada</u>, emitida en Banco legalmente establecido en Bolivia, a solicitud y con el aval de Banco o Entidad Financiera del exterior.
- e) <u>Retenciones</u>, en contrataciones de empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación y procesos de contratación de la Categoría II.

Para los incisos a), b) c) y d) deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata. Es obligación del proveedor o contratista mantener siempre actualizadas las garantías. Cuando corresponda, la empresa deberá solicitar su renovación a través del Área Administrativa y/o Financiera de ENDE ANDINA S.A.M.

7.2. Garantías según el objeto

ENDE ANDINA S.A.M. define la presentación o no de garantías según el objeto para cada proceso, independientemente del monto contratado, conforme el siguiente detalle:

a) Garantía de Seriedad de Propuesta. (NO SE SOLICITA)

Tiene por objeto garantizar que los proponentes participan de buena fe y con la intención de culminar el proceso. El porcentaje será definido por en el Pliego de Condiciones y estará entre el cero coma cinco por ciento (0,5%) y el cinco por ciento (5%) de la propuesta económica del proponente y en los casos que convenga a los fines de la empresa, se podrá establecer alternativamente al porcentaje, un monto fijo. La vigencia de esta garantía, deberá exceder mínimamente en (30) treinta días calendario al plazo de validez de la propuesta, establecido en el Pliego de Condiciones.

La garantía de seriedad de propuesta, será devuelta al proponente adjudicado contra entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, y a los proponentes no adjudicados con anterioridad a su vencimiento.

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato (NO SE SOLICITA)

La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del siete por ciento (7%) del monto del contrato. Es obligación del proveedor o contratista mantener siempre actualizadas las garantías hasta la recepción total de bienes o definitiva de obras o servicios.



La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del Contrato y deberá exceder como mínimo treinta (30) días calendario adicionales a la recepción total de bienes o definitiva de obra o servicio del objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

En los casos en que por modificaciones u órdenes de cambio que afecten la cuantía del bien, obra o servicio, previa conciliación se establecerá el monto necesario para garantizar los bienes, servicios u obras a la fecha aún no recibidos, debiendo complementarse o reducirse el monto garantizado.

c) Otras Garantías (SE REQUIERE)

Si la empresa lo estima conveniente, podrá solicitar otras garantías que resulten las más adecuadas al tipo, categoría de contratación y el objeto que se pretende garantizar, tales como garantía de fábrica y garantía de materiales, que se mencionan de carácter enunciativo y no limitativo.

8 DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Son causales de descalificación:

- a) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- Falta de presentación, modificación o incumplimiento a las condiciones y requisitos del formato del Formulario de Declaración Jurada de presentación de propuesta.
- Presentar el Formulario de Declaración Jurada sin firma o con una firma que no corresponda a la del representante legal autorizado.
- La falta de presentación de formularios solicitados en el Pliego de Condiciones o estos no se presenten debidamente firmados.
- e) Si el proponente hubiese omitido la presentación de la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida).
- f) Cuando la garantía de seriedad de propuesta presentada contenga observaciones y esta no fuera subsanada en el tiempo establecido.
- g) Cuando el proponente rehúse ampliar el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de propuesta.
- h) La falta de la presentación de la propuesta técnica.
- Cuando la propuesta económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- j) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento.
- k) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta, salvo que esta sea requerida en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- Cuando el proponente presente dos o más alternativas de la oferta total, salvo que esta sea requerida en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- m) Cuando la propuesta económica exceda la previsión de precio en un veinte por ciento (20%).
- Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el precio total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea mayor al dos por ciento (2%) y esta sea positiva o negativa.
- cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
- p) Cuando la documentación presentada para la firma de contrato no cumpla con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y no sea subsanada en los plazos requeridos, salvo que el proponente adjudicado hubiese solicitado la ampliación de plazo debidamente justificada y documentada para la presentación de los documentos de manera oportuna y este hubiese sido autorizado por ENDE ANDINA S.A.M.
- q) Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica (cuando corresponda).
- r) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- s) Cuando la empresa proponente no cumpla con los índices, indicadores o parámetros financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.
- t) Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.
- u) Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de impedimento descritas en el Artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios de ENDE ANDINA S.A.M.



9 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando se presente una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas.
- b) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- c) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- d) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea presentada con errores.
- e) Cuando la experiencia del personal técnico o propuesta técnica de la empresa en la fase de evaluación no sea clara y sustentable. El proponente deberá aclarar o sustentar la información sin modificar los datos declarados en el formulario en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles administrativos. La información requerida quedará registrada en Acta suscrita por todos los miembros del Comité Evaluador de Ofertas y será notificada a todos los proponentes a través de sus correos electrónicos. Los proponentes que subsanen estas observaciones serán calificados con un factor de ajuste del cero punto ocho (0,8) del factor subsanado.
- f) Cuando exista discrepancia entre los montos de la propuesta indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- g) Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el monto total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea menor o igual al dos por ciento (2%) y esta diferencia sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por forma de adjudicación: ítems, lotes, tramos o paquetes.
- h) Cuando los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, presenten observaciones de acuerdo a las condiciones establecidas por la empresa.
- i) Cuando la propuesta presentada de acuerdo a condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Especificaciones Técnicas, requieran complemento.
- j) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron solicitadas y/o se consideren beneficiosas para la empresa.

10 DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta;
- b) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Pliego de Condiciones;
- c) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

11 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN

El Responsable de Contratación podrá cancelar, anular o suspender el proceso de adquisición de bienes, construcción de obras y contratación de servicios hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra u Orden de Servicio, previo informe técnico, administrativo o legal motivado, según corresponda.

I. La cancelación procederá:

- a) Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso;
- b) Si se hubiera extinguido o modificado la necesidad de la adquisición de bienes, construcción de obras y contratación de servicios;
- c) Cuando las propuestas no resulten convenientes para la empresa;
- d) Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de la empresa.



Cuando sea necesario cancelar uno o varios ítems, lotes, tramos o paquetes, se procederá a la cancelación parcial de los mismos, debiendo continuar el proceso para el resto de los ítems, lotes, tramos o paquetes.

Cuando la cancelación se realice antes de la fecha establecida para la fecha tope de presentación de propuestas, la empresa procederá a la devolución de las propuestas recibidas.

Cuando la cancelación sea posterior a la apertura de propuestas, la Empresa procederá a la devolución de las mismas a solicitud del proponente, debiendo conservar una copia para el expediente del proceso.

II. La suspensión procederá:

Cuando a pesar de existir la necesidad de la contratación de la adquisición de bienes, construcción de obras y contratación de servicios, se presente un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito que no permita la continuidad del proceso.

Los plazos se reanudarán mediante documento expreso, desde el momento en que el impedimento se hubiera subsanado y reprogramando el cronograma.

Si la suspensión se hubiera producido antes del cierre de presentación de propuestas, en la reanudación del proceso, la participación de nuevos proponentes.

III. La anulación hasta el vicio más antiguo, en el caso de que desvirtúen la legalidad y validez del proceso, procederá cuando se determine:

- a) Incumplimiento o inobservancia al Reglamento de la Empresa
- b) Error en el Pliego de Condiciones o Especificaciones Técnicas

ENDE ANDINA pondrá a conocimiento de los proponentes la cancelación, suspensión o anulación del proceso de adquisición de bienes, construcción de obras y contratación de servicios y la empresa, en este caso no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

SECCIÓN II: PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

El Formulario de la Identificación del Proponente debe ser presentado en original con la firma del Representante Legal (formulario en calidad de declaración jurada). Para las empresas unipersonales, estos Formularios serán firmados directamente por el propietario, cuando no se acredite a un Representante Legal.

Forma de presentación:

- a. La propuesta deberá ser presentada en formato digital al correo electrónico mencionado en el presente Pliego de Condiciones, y deberá contener todos los documentos debidamente escaneados en formato PDF.
- Todas las páginas deberán estar obligatoriamente numeradas y firmadas (NO RUBRICADAS) por el Representante Legal de la empresa facultado para presentar propuestas en convocatorias públicas
- La Propuesta debe incluir obligatoriamente un índice, que detalle el contenido, (con tomos cuando corresponda) y números de página (foliación) que permita la rápida ubicación de los documentos presentados.

13 MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en Bolivianos.



14 COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, serán asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

15 IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano.

16 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

- **16.1** La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.
- 16.2 En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor o caso fortuito, la Empresa podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, si corresponde, para lo que se considerará lo siguiente:
 - a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud, será excluido del proceso.
 - b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
 - Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta, si esta hubiere sido requerida.

17 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

En cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, al momento de presentar la propuesta técnica y económica, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

17.1 CONTENIDO PROPUESTA

Documentos Administrativos:

- a) Formulario Identificación del Proponente (ANEXO I).
- **b)** Número de Identificación Tributaria.
- c) Garantía de Seriedad de Propuesta, emitida a nombre de ENDE ANDINA SAM (Si fuere solicitada).

Propuesta Económica:

d) Propuesta Económica (Formulario ANEXO II)

Nota: La Propuesta Económica debe incluir todos los aspectos especificados en la parte técnica y todos los ítems a ser considerados.

SECCIÓN III: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

18 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La empresa Proponente deberá presentar la identificación del proponente (formulario en calidad de declaración jurada debidamente firmado), propuesta técnica, propuesta económica y garantía de seriedad de propuesta (cuando corresponda).

La documentación legal y administrativa establecida en el Pliego de Condiciones será requerido únicamente al proponente adjudicado para la formalización de la contratación.



18.1 Plazo y forma de presentación

- **e)** Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en la dirección que se indican en el presente Pliego de Condiciones.
- f) Se considerará que el proponente haya presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta fuere recibida en la dirección que se registra la presentación de propuestas hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.
- **g)** Las propuestas deberán ser entregadas en la dirección que se indican en el presente Pliego de Condiciones, siendo que el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo y hora establecidos.
- **h)** Las propuestas que no sean presentadas en el horario establecido no serán abiertas y no serán consideradas para su calificación.

18.2 Modificaciones y retiro de propuestas

- i) Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.
- j) Para este propósito el proponente, deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante. Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.
- **k)** Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el proponente, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.
- I) La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.
- m) Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna. Cualquier omisión o error en la propuesta, no liberan al que resulte adjudicado de la presente Invitación, de su obligación de entregar lo especificado y establecido de acuerdo al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas según corresponda.

19 APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de propuestas será efectuada por la Comisión de Calificación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha y hora señaladas en la Convocatoria.

El Acto de Apertura será un acto público continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir. El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

El Acto de Apertura comprenderá:

- ✓ Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y el formulario de presentación de propuestas presentadas, según el Formulario de Recepción de Propuestas.
- ✓ Apertura y registro en el acta correspondiente de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, dando a conocer públicamente el nombre de los proponentes y la verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ.
- ✓ Cuando no se ubique algún Formulario o documento requerido en el presente Pliego de Condiciones, la Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.



✓ Registro, de datos de la propuesta (nombre del proponente, entre otros).

Consideraciones del acto de apertura:

- ✓ Elaboración del Acta de Apertura, que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y por los representantes de los proponentes asistentes, a quienes se les deberá entregar fotocopia simple del Acta. Asimismo, se enviarán las actas por correo electrónico a los proponentes de acuerdo a lo establecido en Convocatoria.
- Los proponentes que tengan observaciones durante el acto deberán hacer constar las mismas en el Acta
- ✓ Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Evaluación de Ofertas durante el proceso de evaluación, en sesión reservada.
- ✓ Los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.
- Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

SECCIÓN IV: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

20 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

i. MÉTODOS DE SELECCIÓN

El método de selección de propuestas, así como la ponderación en las fórmulas de cálculo, serán definidos por el presente Pliego de Condiciones. La metodología de selección estará basada en el cumplimiento de requisitos mínimos exigidos y cumplimiento de requisitos adicionales (cuando se requieran), y la combinación óptima de factores como calidad, plazo, precio y otros parámetros para alcanzar mejor las necesidades definidas.

Se considerarán los siguientes métodos de selección:

- a) Calidad y precio. Método de selección que permite elegir la propuesta que, habiendo cumplido los requisitos mínimos, presente la mejor calificación combinada en términos de requisitos adicionales y precio.
- b) Presupuesto fijo. Método de selección que permite elegir la propuesta que, habiendo cumplido los requisitos mínimos, presente la mejor evaluación de requisitos adicionales, en conformidad a un presupuesto fijo establecido por la empresa.
- c) Menor precio. Método de selección que permite elegir la propuesta con el menor precio entre aquellas que hubieran cumplido los requisitos mínimos.

Evaluación de Requisitos Mínimos. Se refiere a aquellos aspectos técnicos, financieros, medioambientales, estratégicos, de responsabilidad social u otros que la empresa considere necesarios y suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los documentos de la Convocatoria. El cumplimiento de los requisitos mínimos será evaluado objetivamente, utilizando la modalidad cumple / no cumple.

Ejemplo:

Tabla de Evaluación de Requisitos Mínimos

REQUISITOS MÍNIMOS	Cumple	No cumple
(a) Requisito financiero 1	X	
(b) Requisito financiero 2	X	
(c) Requisito técnico 1	X	
(d) Requisito técnico 2	X	
(e) Requisito medioambiental	X	
(f)	X	



Como resultado de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, si el proponente no cumple con todas las exigencias descritas, se procederá a la descalificación.

Evaluación de Requisitos Adicionales ("ERA"). Cuando así se requiera, la empresa planteará un conjunto de requisitos adicionales a los requisitos mínimos. Dichos requisitos adicionales serán evaluados conforme a grados de desempeño, utilizando escalas de evaluación de las siguientes características: Para cada requisito adicional se asignará:

- Puntaje cien (100) a aquel desempeño que sea identificado como excelente, representado por el nivel más alto de la escala de evaluación;
- •Puntaje cero (0) a aquel desempeño que cumpla con lo mínimo necesario (requisito mínimo), representado por el nivel más bajo de la escala de evaluación;
- Se asignarán puntajes entre cero y cien a desempeños que oscilen entre lo mínimo necesario (requisito mínimo) y lo excelente.

Los requisitos adicionales serán ponderados en función de su importancia relativa. La suma de las ponderaciones será de cien por ciento (100%).

La evaluación de requisitos adicionales de la propuesta ("ERA"), será calculada como el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en cada uno de los requisitos adicionales, utilizando la siguiente fórmula:

 $Pi = Wi \times Vi$

 $ERA = \sum Pi$

Donde:

Pi es el puntaje obtenido por la propuesta en el requisito adicional "i".

Wi es la ponderación del requisito adicional "i"; la sumatoria de las ponderaciones de todos los requisitos adicionales es igual a 100%.

Vi es la evaluación del desempeño de la propuesta en el requisito adicional "i".

Ejemplo:

Tabla de Evaluación de Requisitos Adicionales

EQUIS	ITOS ADICIONALES Y ESCALAS DE EVALUACIÓN	Ponderación (W _i)	Evaluación (V _i)	Puntaje (Pi)	
(a)	Requisito financiero adicional - Excelente (100 puntos): ROE = 5% - Bueno (67 puntos): ROE = 4% - Regular (33 puntos): ROE = 3% - Mínimo (0 puntos): ROE = 2%	10%	50 puntos (ROE = 3,5%)	5	
(b)	Requisito técnico adicional - Excelente (100 puntos): Aleación tipo A - Bueno (67 puntos): Aleación tipo B - Regular (33 puntos): Aleación tipo C - Mínimo (0 puntos): Aleación tipo D	35%	67 puntos (Aleación tipo B)	23,45	
(c)	Requisito técnico adicional - Excelente (100 puntos): Diámetro = 10 mm - Mínimo (0 puntos): Diámetro = 5 mm	35%	20 puntos (Diámetro = 6 mm)	7	
(d)	Requisito medioambiental - Excelente (100 puntos): Descripción - Mínimo (0 puntos): Descripción	20%	100 puntos ()	20	
	EVALUACIÓN DE REQUISITOS ADICIONALES DE	LA PROPUESTA ("ERA")	55,45	



A. Cálculo del Puntaje Total para la Modalidad a) Calidad y Precio

Los requisitos mínimos no se puntúan por ser de obligatorio cumplimiento.

El puntaje correspondiente al precio "PP" será calculado mediante la siguiente fórmula:

 Si el precio de la propuesta evaluada "P" es menor o igual a 80% de la previsión de precio "PvP", es decir, si P ≤ 0,8(PvP),

$$PP = 100$$

 Si el precio de la propuesta evaluada "P" está entre 80% y 120% (inclusive) de la previsión de precio "PvP", es decir, si 0,8(PvP) ≤ P ≤ 1,2(PvP),

$$PP = 100(FP)\left(3 - 2.5 \frac{P}{PvP}\right)$$

 Si el precio de la propuesta evaluada "P" es mayor a 120% de la previsión de precio "PvP", es decir, si P > 1,2(PvP),

la propuesta queda descalificada.

Donde:

FP

PvP es el monto de la previsión de precio.

es la ponderación del precio frente a requisitos adicionales, que deberá estar entre 0,3 y 0,7.

P es el precio de la propuesta evaluada.

El puntaje correspondiente a requisitos adicionales ("PRA") será calculado mediante la siguiente fórmula:

$$PRA = ERA(1 - FP)$$

Donde:

ERA

es la evaluación de requisitos adicionales de la propuesta

El puntaje total de la propuesta evaluada ("PT") será calculado mediante la siguiente fórmula:

$$PT = PP + PRA$$

Será seleccionada la propuesta con mayor puntaje PT.

B. Cálculo del Puntaje Total para la Modalidad b) Presupuesto Fijo

PT = ERA

Donde ERA es la evaluación de requisitos adicionales de la propuesta. Será seleccionada la propuesta con mayor puntaje PT.

C. Criterio de Selección para la Modalidad c) Menor Precio

Será seleccionada la propuesta de menor precio: Min(Pj), para todo proponente habilitado "j". Como resultado de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, si el proponente no cumple con todas las exigencias descritas, se procederá a la descalificación, de lo contrario, continua con las etapas de evaluación detalladas en el punto a continuación.

21 ADJUDICACIÓN POR ÍTEMS, LOTES, TRAMOS O PAQUETES

La contratación de bienes, obras y servicios podrá ser adjudicada por ítems, lotes, tramos o paquetes que deben estar establecidos en el presente Pliego de Condiciones. La contratación comprenderá ítems, lotes, tramos o paquetes a ser evaluados y adjudicados separadamente. Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem, lote, tramo o paquete deberá presentar una propuesta técnica y económica para cada ítem, lote, tramo o paquete.



22 DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierto un proceso de adquisición de bienes, construcción de obras y contratación de servicios, cuando:

- a) No se haya recibido ninguna propuesta en los plazos establecidos.
- Ninguna de las propuestas cumpla las condiciones económicas, técnicas, comerciales o administrativas requeridas.
- El proponente adjudicado desista de firmar el documento contractual o incumpla en la presentación de documentos para la suscripción del contrato y no existan otras propuestas calificadas.

23 REUNIÓN DE CONCERTACIÓN DE MEJORAS TÉCNICAS

Posteriormente a la evaluación y comunicación de adjudicación, la comisión de calificación podrá convocar al proponente adjudicado para concretar una reunión de concertación de mejoras técnicas. Como resultado de la mencionada reunión, se emitirá el acta correspondiente señalando claramente las mejoras técnicas acordadas, mismas que deben enmarcarse en la conveniencia y beneficio de ENDE ANDINA S.A.M.

24 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros Comparativos.
- c) Cuadros de evaluación legal, administrativa y técnica.
- d) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- e) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Calificación considere pertinentes.
- g) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

25 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

El Gerente General una vez recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta de la Comisión de Calificación, Adjudicará o Declarará Desierto el proceso, emitiendo la respectiva Resolución de Adjudicación o de Declaratoria Desierta

26 FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Los contratos que suscriba ENDE ANDINA S.A.M. para la adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios, son de naturaleza privada.

El Gerente General emitirá una Orden de Compra u Orden de Servicio.

27 CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

La empresa podrá cancelar una Orden de Compra u Orden de Servicio, por incumplimiento en el tiempo pactado, porque el proveedor o contratista (independiente del tiempo) no la puede cumplir, desiste de ella o por conflicto de intereses.

28 ENTREGA DE BIENES

La entrega de bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en las Especificaciones Técnicas suscritas y de sus partes integrantes u Orden de Compra y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción de la entidad contratante.



29 CIERRE DE CONTRATO

Una vez efectuada la recepción definitiva por la Comisión de Recepción y emitida el Acta de Recepción definitiva, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión de la Certificación de Cumplimiento de Contrato.

30 APLICACIÓN DE MULTAS

Ante incumplimiento de los plazos y otras condiciones establecidas para la provisión de bienes, obras o servicios, la empresa determinará la aplicación de multas que estarán debidamente especificadas en el documento contractual.

31 CONVOCATORIA

DATOS DEL PROCE	SOS DE CONTRATACIÓN
Entidad Convocante	ENDE ANDINA S.A.M.
Modalidad de contratación	CONVOCATORIA PÚBLICA Código Interno que la Entidad utiliza para identificar el proceso
Objeto de la contratación	"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y BOTAS DE SEGURIDAD"
Precio Referencial	Bs. 392.050,00 (Trecientos Noventa y Dos mil Cincuenta 00/100 Bolivianos)
Método de Selección y Adjudicación	Calidad y Precio X Menor Precio Presupuesto Fijo
Plazo de Entrega <i>(en días calendario)</i>	45 (cuarenta y cinco) días calendario
Otras Garantías	Garantía de Fábrica, Garantía de Materiales, garantía de 30 (treinta) días desde la entrega de la ropa de trabajo y botas de seguridad
INFORMACIÓN DE	L PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
Teléfono 4664001	Fax Correo Electrónico invitacion@endeandina.bo



С	CRONOGRAMA DE PLAZOS							
ACTIVIDAD			FECHA		HORA		LUGAR Y DIRECCIÓN	
1.	Invitación y Pliego de Condiciones	<i>Día</i> 20	Mes 07	2020			Digital por correo electrónico, pagina web de ENDE ANDINA S.A.M.	
2.	Consultas Escritas (No es obligatoria)	<i>Día</i> 22	Mes 07	2020	16	00	Digital por correo electrónico: invitacion@endeandina.bo	
3.	Fecha límite de Presentación y Apertura de Propuestas	<i>Día</i> 28	<i>Mes</i> 07	2020	Hora	<i>Min.</i>	Presentación: Propuesta Digital al correo electrónico: invitacion@endeandina.bo Apertura: Plataforma Zoom enlace: https://us02web.zoom.us/j/8 4665336923 ID de reunión: 846 6533 6923	
4.	Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación (fecha estimada)	Día 3	<i>Mes</i> 08	<i>Año</i> 2020				
5.	Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha estimada)	Día 6	Mes 08	Año 2020				
6.	Notificación de la adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha estimada)	10	Mes 08	<i>Año</i> 2020				

SECCIÓN V: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

32 CONVOCATORIA

Se Anexan al presente Pliego de Condiciones los siguientes documentos:

- Invitación.
- Especificaciones Técnicas.
- Anexo I Presentación de Propuesta.
- Anexo II Oferta Económica.

33 UBICACIÓN DE ENTREGA DEL BIEN

Los insumos se entregarán en la Planta Termoeléctrica de Warnes, ubicada en el Parque Industrial Latinoamericano.

FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

ANEXO I Presentación de Propuesta.

Documentos de la Propuesta Económica



ANEXO II Oferta Económica

ANEXO I PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

			FORMULARIO	Código:	GAF-08-04
	ENDE ANDINA	INVITA	ACIÓN DE COTIZACIÓN	Versión:	02
	*****			Aprobación:	26/7/2018
		ANEXO I: IDEN	TIFICACIÓN DEL PROPONENTE		
1.	DATOS GENERALES DEL	_ PROPONENTE			
	Nombre o razón social:				
	Nombre de contacto:				
	Dirección principal:				
	Teléfono(s) fijo(s):				
	N° de identificación tributari	a (NIT) o equivalente:			
	Matricula de comercio (vige	nte) o equivalente:			
2.	INFORMACIÓN DEL REP	RESENTANTE LEGAL			
	Nombre del Representante	Legal:			
	N° Cédula de identidad del F	Representante Legal:			
	N° Poder del Representante	Legal (vigente):			
3.	DATOS PARA NOTIFICA	CIONES			
٠.	Correo electrónico:	JIONES			
	Teléfono Fax:				
			lel proponente) a la cual repre promiso de cumplimiento, cont		
b)			imos tres (3) años o haber des		
c)	año, así como no estar asociado a ningún consultor que haya asesorado o elaborado el <i>Pliego de Condiciones</i> .) Declaro que no existe vinculación por afinidad o consanguineidad con funcionarios de ENDE ANDINA S.A.				
٠,	según lo establece la Le	•	ia o consangamenta con fanc	Johanos de LIVDE /	arbitan o.n.a.
d)		-	pecificaciones Técnicas, Términ	nos de Referencia ylo	el <i>Pliego de</i>
	Condiciones y sus modificaciones, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta				
٥)			es en dichos documentos y la a ndientes de ENDE ANDINA S.A.		
Ε,			s de medio escrito ypor el canal		•
			efectuadas al correo electrónico		
_			ilitados para el efecto, de ma		
t)		·-	roporcionada yautorizo mediant i jurídica, suministre a los rep		
	and a second of the second of the second	w co ⁻¹	iieran para verificar la documei		
200	est to		IDINAS.A.M. tiene el derecho a d	Court Dr. Anterior Communication States 17 Section to	
g)	and the same of th	and the same of th	e la Gerencia General de ENDI		
			o dependientes de ENDE ANDIN strativas que correspondan.	IA S.A.W. 0 de olias p	eisolias, pala
h)	-		dos los Formularios presentado	s se tienen por suscr	itos.
i)			ontar con un poder general amp	olio y suficiente con fa	cultades para
j)	presentar propuestas y suscribir <i>Contratos y Órdenes de Compra</i> . Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito y vigente en el Registro de Comercio.		nercio.		
			<u>Proponente</u>		
		Firma:			
		Nombre:			
		Sello:			



ANEXO II PRESUPUESTO POR ÍTEMS (En Bolivianos)

F	FORMULARIO ENDE, ANDINA INDITIONAL CONTACTION					Código: Versión:	GAF-08-0	
INVITACIÓN COTIZ				N	Aprobació			
		ANEXO II -	OFERTA ECONÓ!	MICA				
INVIT	ACIÓN 20-06-0	015 FECHA :	28/7/2	020				
EXPR	RESADO EN: Bs	Nº OFERTA PRO	PONENTE:					
ITEM	D		MARCA / MODELO / PRESENTACION /	REGISTR O	CANT	UNID. DE MEDIDA	PRECIO EN Bs	
HEW	JI.	ESCRIPCIÓN	PROCEDENCIA	FOTOGR AFICO	CANT.		UNITARIO	TOTAL
1		rga según norma ANSI/ISEA R de Clase 3 (nuevo logo)			440	PIEZAS		
2		oajo según norma ANSI/ISEA R de Clase 3 (nuevo logo)			440	PIEZAS		
3		según norma ANSI/ISEA 107- īpo R de Clase 3			440	PIEZAS		
4	Polera manga larga 2015 Tipo R			440	PIEZAS			
5	Poleron manga larga según norma ANSI/ISEA 107 2015 Tipo R de Clase 3				220	PIEZAS		
6	Overol de trabajo según norma ANSI/ISEA 107- 2015 Tipo R de Clase 3 (nuevo logo)				120	PIEZAS		
7	Chaleco reflectivo según norma ANSI/ISEA 107- 2015 Tipo R de Clase 3 (nuevo logo)				150	PIEZAS		
8	Protector solar tipo monja según norma ANSI/ISEA 107-2015 Clase E				120	PIEZAS		
9	Impermeable según norma ANSI/ISEA 107-2015 Tipo R de Clase 3				220	PIEZAS		
10	composite o poliam 11 y/o IRAM 3616, co a aceite y gasolina	o dieléctrica con punta de ida, certificación ASTM F 2413- on suela antiderrape resistente con estándares mínimos ISO 0344 y 2034			220	PIEZAS		
		Son: (Monto total en lite	eral)	•		TC	OTAL Bs	0

СО	NDICIONES COMERCIALES REQUERIDAS	PROPUESTA
VALIDEZ DE LA OFERTA:	60 Dias calendario	
LUGAR DE ENTREGA:	La entrega debe ser en los almacenes de la Planta Term oeléctrica Warnes, ubicada en la localidad de Warnes en predios del PILAT, en el Municipio de Warnes del Departamento de Santa Cruz de la Sierra.	
CONDICION COMERCIAL:	🛮 proveedor debera presentar la propuesta técnica a corde a las Especificaciones Técnicas	
TIEM PO DE LA ENTREGA DE BIENES:	Será 45 dias calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra	
GARANTÍAS:	Garantía de Fábrica, Garantía de materiales de 180 dias	
FORMA DE PAGO:	Se efectuará un único pago, en moneda nacional, a nombre de la empresa o persona contratada, previa presentación de informe de conformidad de la recepción de bienes del área solicitante, el formulario de ingreso al almacén y factura fiscal.	

<u>Proponente</u>

Firma:	
Nombre:	
Sello:	